

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41295 ALICANTE

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, Calle Pardo Gimeno, 43

Número de asunto: 659/10-R

Tipo de Concurso: Voluntario Abreviado

Entidad Instante del Concurso: Conportal, S.A.

Concurtido: Conportal, S.A. con CIF A-53836896, con domicilio en Calle General Marvá número 15, entresuelo 2.

Representación y asistencia técnica: Letrado Evaristo Manero y Procuradora Señora Jover Cuenca.

Fecha de presentación de la solicitud: 10 de noviembre de 2010

Fecha del Auto de declaración: 16 de noviembre de 2010.

Administrador Concursal: Don/Dña Javier López Bassets, Abogado.

Que a los efectos de lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, designa como lugar o despacho donde ejercerá el cargo en el territorio de la demarcación de este Juzgado el sito en Alicante en Reyes Católicos número 26- 4º 2º 03003, teléfono 965126366, correo electrónico jlopez-bassets@icali.es, fax 965133363

Facultades del Concurso: se mantienen las facultades de administración y disposición

Constancia del patrimonio inmobiliario: Si consta

Llamamiento a los Acreedores: Disponen de un plazo 15 desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 18 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A100087503-1